effecto la Bulla de ſu Santidad, en orden â la collectacion de el charitativo Subſidio, que eſtà concedido para ſocorrer las vrgencias de la Real Corona; y aunq̃ politicos miramientos eſcuſaron ſu impreſsion: eſtà con menos coſto, y mas aprecio, divulgado, y aplaudido ſu volumen. A eſto ſe junta el prompto obedecimiento, con que ſin omitir paſſos, ni coſtos, procuró ſe puſieſſen en execucion las Reales Cedulas de S. M. en orden â las Eſcuelas Caſtellanas entre Indios, ſu mas expedita adminiſtracion, extirpacion de nocivos berbajes, Juezes foraneos, y otras que pidió ſu Illma. ſe ſobrecartaſſen; por averlas encontrado el ſuplicante en el confuſſo caos de los Archivos, cuya coordinada protocolacion ſe dignó fiar â ſu eſmero, como las Ordenãzas de los Juzgados, Bullada inſtruccion de Informaciones Matrimoniales, y aprobacion de Aranzeles, que eſtaban ya formados; pero la publicidad pacifica en novedad tan importante, ſe encomendó â ſus bien quiſtas agencias; por la experiencia con que ſe hallaba de ſu aplicacion â todo quanto era concerniente â la Juriſdiccion Ordinaria, y mayor luſtre de el Clero; por todo lo qual fuera de algunas conveniencias, que perdiò, porque ſe eſtimaban incompatibles, ni borlarſe pudo: teniendo dada ſu informacion, y hecha la Repeticion, â que oy por falta de reales ſe halla tan impoſsibilitado, como antes por neceſsidad de tiempo.

Extirpaciõ de las Idolatrias, como encarga la Ley Real.

Quando todo eſto no fuera ſufficiente para opponerſe con confianza de la preferencia â vn Curato: ſerà relevante merito la extirpacion de las Idolatrias, contra que fue acerrimo Fiſcal en el Juzgado de los Indios, no contentandoſe con la berberacion de los Reos, ſino con la combuſtion de ſus Simulacros lapideos, marmoreos, y otros irracionales; como tambien para el exemplo, hizo q̃ ſe entregaſſe al fuego (en Auto publico, celebrado en la Yglesia de S. Franciſco, el Año de 23) vn Eſqueleto, que ſervia de organo al Demonio, para el oraculo de los Indios en la nueva Conquiſta de el Nayari: ſiendo Proviſor el Illmo. Sr. Dr. D. Juan Ignacio de Caſtorena, y Vrſua, Obiſpo electo de Yucatán. Omitiendo la authoridad, que ſolicitò ſe le ampliaſſe â eſte Juzgado, como deſde entonces la goza para ſu mayor reſpecto; porque en lo dicho, y otras coſas de reſplandor era intereſſada ſu Perſona, ſiempre atendida, y eſtimada.

Adminiſtraciõ de los Santos Sacramentos, en los parajes, tiempos, y circunſtãcias, que expreſſa.

Aun en el Pueblo de Tepotzotlán ſe conciliò los primeros aplauſos de aquel exemplar docto Collegio, en vn mes, que voluntariamente eſtuvo adminiſtrando los Eſpañoles, ê Indios reputados por *Otomíes*, y les debió ſiendo *Caſtellano*, que lo entendieſſen, aſsi deſde el Pulpito, como en el Confeſsionario, para el qual fue privilegiado deſde entonces haſta el preſente Año con el vſo de las facultades ſolitas; porq̃ expreſſamente haſta eſte Año ſe las concedió ſu Illma. en carta, que moſtrará ſiendo neceſſario; porque el concepto vivia, aunque la habla eſtuvieſſe muerta. Tambien en Pachuca, y Real de el Monte, que eſtán por *Otomíes* en el Mapa de la Conquiſta, aunque por la accidental occurrencia de las mas remotas, y eſtrangeras Naciones en eſtos, y los demàs Reales de Minas ſe neceſsite en la opinion eſtricta de algunos, vn Calepino; para que con la copia de *Idiomas* adminiſtre la muchedumbre, que los habla: el ſuplicante con las vozaleſes de ſu inculto *Caſtellano*, fue por eſpacio de tres años tan bien entendido de todos, que les coſtará vn peſar, el guſto de veerle en conveniencia retirado de ſu Juriſdiccion; por la noble generoſa piedad con que la vizarria de ſus animos reporta haſta el ſuſtento de ſu familia; pero como no ay titulo para que lo executen: eſtà en pie la deuda, y avergonzado amaſa en lagrimas el pan, quiẽ de eſta ſuerte lo come, deſpues que â las expenſas de ſu Padre ſe alimentaban mercenariamente los eſtraños, y como en ſu meſa los Proprios. O que merito, hallarſe fuera de ſu Patria, â ſervilleta agena, y no por infamia, ſino con HONRA! La de Dios fue ſu principal empeño en ambas partes; y aſsi teniendo grato el beneplacito de ſus zeloſiſsimos Curas, y atenta ſu devotiſsima feligreſia: en Pachuca no ſolo predicó los mas principales Sermones, como en el Monte, dõde algunos fueron tan repentinos, como circunſtanciados, y en las anguſtias de ſus fortuitas ominoſas ruinas, ê incendios, â que ſe halló prompto con los Santos Sacramentos, ſin tener obligacion para ello; que es relevante merito el de la *Charidad*, con que ſin eſtipendio alguno, â coſta de ſu vida temporal agenció la eterna de innumerables, para mayor Honra, y gloria de Dios; ya en Pachuca predicando por eſpacio de quatro meſes, que alli eſtuvo de pie, todos los Viernes â los exercitantes de noche, y aſsiſtiendo perſonalmente al Santiſsimo Sacramento quãdo iba en forma de Viatico â los enfermos; para que â ſu exemplo los Vezinos deſocupados fueſſen con luzes augmentando la decencia de ſu culto; ya en dicho Real de el Monte poco menos de tres años, adminiſtrando igualmente con los que de Juſticia lo executan con exaccion, en aquel nunca bien ponderado reſvaloſo ſitio; en aquel ſu ſiempre andable deſpeñadero; en aquel ayroſo niveo tranſito de la muerte; por la intemperie de el paraje; por el rieſgo de las minas, y eſto lloviendo, de noche, y todo el tiempo de el Sarampion, que le brotò andando con tanto deſvelo en el cuidado de el proximo, q̃ muchos dias fue ſu ſuſtento el deſayuno ſolamente: entonces ſe le añadió no menor trabajo en la ſolicitud de el neceſſariſsimo baſtimento de el pan tan eſcaſo, que aun para conveniente farmaco no hallaron en cemita, los que le comen floreado; por cuya agencia ſe ſacrificò â la calumnia, que por injuſta no afianzo mas de ſu merecida repulſa; pero es merito, q̃ por el comun ageno bien; exponga con tanto empeño ſu CREDITO, que es la vida de vn muerto, quien eſtaba ſin la gracia de ſu Prelado, y no era proprio Paſtor de el Rebaño, para atẽder ſu clamoroſo valído; pero què mucho? Si haſta quien le cuida eſtaba tambien oppreſſo de la epidemia, y contagiado de el hambre; para que ſe vea lo importante que fue â tiempo el ſocorro implorado por el ſuplicante, que ſupotapar la boca â los debiles, dexando con ella abierta â los robuſtos.

Eſpeciales ocupaciones de el ſervicio de Dios, bien de las Almas, y augmento del Curato.

Eſforzado ſu zelo con la piedad Chriſtiana de aquel generoſo Vezindario, y con la grata atencion, que le preſtaban: Eſtableció con la ocaſion de el Santiſſimo Roſario, Platicas de Doctrina Chriſtiana, que hizo todos los Sabados en la Parrochia; fuera de las demàs, que en differentes Novenarios, Exercicios de Quareſma, Adviento, y Deſagravios, alternaba con los exemplares, doctos Sugetos, que â eſte loable aſſumpto ſe deſtinan: y el año de 25 hizo tambiẽ exhortacion en la Plaza los Domingos, con tan copioſo fructo, que no cabe ſu explicacion en toda la circunferencia de el Monte, quanto menos en eſta llana: ſolo ſi dirá, que fue tan ponderable ſu fatiga, que le preceptuaron la ſuſpenſion en aquel

aquel trabajo, porque la inclemencia de los temporales no le abreviasse la vida. El R. P. Dr. Clemente Sumpsin, es buen testigo; pues le diò parte en las glorias de Dios, admitiendolo â su Compañia; para las Platicas, y Sermon de Missiones, â que fué el Año de 26. A mas de lo espiritual, que dexò tan fervorizado â porfia en el Pulpito, y Confessionario: es manifiesto el augmẽto en lo temporal de las ovenciones, que rinden las Missas de Agonias, y Loreto cada semana; la de el Santissimo cada mes, sin la de el dia 19 â Señor S. Joseph, que tambien impuso para devocion al Santo en la finca de el Sacerdocio hermanado; y otras Festividades, que por célebres llegaron antes, que el suplicante, â esta Ciudad; como tambien dexa dedicado vn hermoso colateral de la Virgen de Loreto, en que viendose alhajas conocidamente suyas, se sabrá la parte, que en su costo tiene; porque ha sido todo su esmero el culto Divino, y la salvacion de todos: â este fin les ha agenciado las Indulgencias, que gozan en la Congregacion de los Dolores, sin otras que tiene postuladas: el mas facil recurso para recevir el Abito de el V. O. T. cuya direccion está de su pedimento â cargo de el Clero, conforme â vna Seraphica exposicion de su Instituto. Tiene ya trabajada la invencion de vn *Cateador de Consciencias*, para el vtil desengaño de los Mineros, por los Confessores aprovechados de su experiencia; con animo de que se imprima, si mereciere licencia para ello. Dos Yglesias que estàn fabricando con ayuda de Vezinos, tienen en el estado que oy se hallan algunas piedras â que puso el ombro por comprarlas â menos precio. Alegaràn otro tanto sin duda muchos; pero con el justo titulo de las ovenciones, que el suplicante no ha percevido; porque no ha tenido Titulo para llevarlas.

Oppoſiciones Curatos, con que termina el informe.

Tres vezes con esta se ha oppuesto â los Curatos: la primera de Evangelio al de Santa Catharina, que obtuvo el Dr. Contreras. La segunda, recien nombrado Promotor al de la Vera-Cruz, que goza D. Francisco Arriaga; y por vltimo â la presente, en que con otros de fuera se halla vacante el de S. Miguel; â que no debe opponerse si quiere tener en *fiel* custodia las Almas, que se le encomendaren libremente; ha sido aprobado, y no sabe si llevó lugar en alguno de los antecedentes; porque huyendo de disputar mayorias: se contenta con el que esta succinta copia de los meritos, que le han parecido mas alegables, le hallaren; firmando la vista en toda su serie el Illmo. Cavildo, cuya sabia diestra mano, que por esso la pintan con muchos ojos articulada, detendrá el impetuoso orgullo, con que la fortuna adversa, ha dexado correr su rueda en persecucion de el suplicante; que para desentorpecer su lengua, será propicia la ocular Vara de el Exmo. Y si yá experimentò en el memorable Junio de 24 los mustios deliquios de Mayo; invertido el orden: florecerá cõ el privilegio de las aguas, q̃ lo inundan en el Agosto, q̃ se le acerca este presente año de 1728. Pues para ello tambien vsurpa, quando en su informe, y resolucion se suspende las palabras de David extatico en el Psalmo antecedente al q̃ le valiò para el exordio: *In manibus tuis sortes meæ. Illustra faciem tuam super servum tuum.*

L^do^. D. Phelipe Neri de Apellaniz, y Torres.

LA comprobacion de estos Meritos, assi por el Secretario de Escuelas, como por los Escrivanos de su Magestad, y Notarios de este Arzobispado, está presentada en la Secretaria de Camara, y Govierno, donde haràn mas fé originales en perjuicio de la Imprenta.